

CARTA DOCUMENTO ENVIADA A SERVICIOS SOCIALES DE POLICIA



OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social

Centro de Sub. Ofic. Retirados del Serv. Pen. de la Provincia de Bs. As.

Calle 39 n° 475

Código Postal Argentino Localidad

Provincia

1900 La Plata

Bs.As.

DESTINATARIO - Nombre o razón social

Superintendencia de Serv. Sociales de Policía Bs. As.

Calle 6 n° 812

Código Postal Argentino Localidad

Provincia

1900 La Plata

Bs.As.

La Plata, 22 de octubre de 2012.

Me dirijo a esa Institución como Presidente del Centro de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Los afiliados del Centro de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires somos beneficiarios de los Servicios Sociales de Policía, desde que se instrumentó, mediante el Decreto Provincial N° 6206/72, la incorporación al Sistema de Servicios Sociales de la Policía Provincial del personal en actividad y en retiro del Servicio Penitenciario Bonaerense, con la misma identidad de aportes y beneficios que todos sus afiliados.

Para dejar aún más clara nuestra pertenencia a la institución, vale mencionar que en el propio sitio web de Servicios Sociales de Policía (www.sersoc.org.ar) se reconoce entre los afiliados de carácter voluntario, al "Personal jubilado o pensionado del Servicio Penitenciario Bonaerense".

Por su parte, el Decreto Provincial N° 825/61 (T.O. por Decreto N° 1237/77), que regula distintos aspectos organizativos de esta materia para el personal policial, y que también comprende a los agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, establece entre sus previsiones (Art. 11) que los afiliados "voluntarios" únicamente pierden la afiliación a los Servicios Sociales de Policía: i) Por exclusión, como medida disciplinaria, dispuesta por la Jefatura de Policía, por cometer actos perjudiciales al patrimonio social u obtener o procurar algún beneficio mediante engaño, comprobados, o adeudar tres (3) cuotas consecutivas; o ii) Por renuncia expresa.

Corresponde dejar sentado que los beneficiarios que formamos parte del Centro de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario no nos encontramos alcanzados por ninguno de los dos supuestos aludidos.

Recientemente, mediante el Decreto Provincial N° 1542/10 se creó la Dirección General de Acción Social para el Servicio Penitenciario Bonaerense con la función de coseguro de salud y asistencia social. El Artículo 6 del decreto mencionado establece que el aporte es obligatorio para el personal penitenciario en actividad, mientras que la afiliación es voluntaria para el personal retirado y jubilado, como es nuestro caso.

La claridad de las disposiciones normativas precitadas es absoluta, según las cuales resulta voluntario para nosotros el pase a la Dirección General de Acción Social para el Servicio Penitenciario Bonaerense, y dado que no hemos incurrido en ninguna de las causales de exclusión mencionada, podemos permanecer como afiliados a los Servicios Sociales de Policía, con cuyas prestaciones nos encontramos plenamente conformes, las cuales han sido ofrecidas durante cuatro décadas, y no deseamos, a esta altura de nuestras vidas, ver perjudicado, reducido o menoscabado un servicio fundamental para la tercera edad.

FIEL DE LA CARTA DOCUMENTO

CD 040258617

BRUNO JOSE ZUGNONI
Suboficial Mayor (R)
Presidente

EN FE DE LO CUAL, firmo en La Plata, a los 22 días del mes de octubre del año 2012. 5532698

2012 PRESENTE COPIA SE EXTIENDE EN.

... DIAS DE

NATALIA SANZ
LEG. 105186 RAC
AGENCIA TERMINAL
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. F. 1

22 OCT. 2012
1900 BU2402



0109-05100

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social

Centro de Sub. Ofic. Retirados del Serv. Pen. de
la Pcia. de Bs. As.

Calle 39 n° 475

Código Postal Argentino Localidad

1900

La Plata

Provincia

Bs. As.

DESTINATARIO - Nombre o razón social

Superintendencia de Serv. Sociales de Policía Bs.
As. domicilio

Calle 6 n° 812

Código Postal Argentino Localidad

1900

La Plata

Provincia

Bs. As.

La Plata, 22 de octubre de 2012.

//////
No obstante ello, mediante diversas acciones ejecutadas recientemente en muchas filiales de los Servicios Sociales (manifestaciones orales, correos electrónicos, información no formal, etc.) creemos con gran preocupación que se dio a entender a nuestros afiliados que próximamente vamos a dejar de ser atendidos y/o de pertenecer a esa Institución. Sin embargo, no existió hasta al momento una declaración oficial de la Superintendencia de los Servicios Sociales de Policía que fije la posición institucional en esta materia.

Es por ello que, con fundamento en el estado de incertidumbre y preocupación actual generado por los hechos aludidos, que podría desencadenar en acciones concretas que comprometan la situación de un gran número de beneficiarios y sus familias, en esta instancia exhortamos a la Superintendencia de los Servicios Sociales de Policía a expedirse expresamente sobre el asunto planteado, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas, específicamente sobre si ante la creación de la Dirección General de Acción Social para el Servicio Penitenciario Bonaerense y pese a no existir norma legal o reglamentaria que disponga lo contrario, los afiliados del Centro de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires vamos a seguir siendo o no beneficiarios de los Servicios Sociales de Policía.

Cabe dejar sentado que la presente intimación devino necesaria ante la falta de respuesta de distintas notas de similar tenor presentadas ante esa Institución, y que ante la nueva ausencia de contestación en el plazo fijado precedentemente, nos veremos obligados a recurrir a la instancia judicial competente a fin de que se garantice la completa efectividad de nuestros derechos.

Esperando una respuesta satisfactoria a la presente, saluda atentamente,

BRUNO JOSE ZUGNONI
Suboficial Mayor (R)
Presidente

DNI 55532000

UNA COPIA DE LA CARTA DOCUMENTO
RECIBIDA EN LA PRESENTE COPIA SE EXTIENDE EN

A LOS... DIAS DE... DE 19...

ITALIA SANA
105100 RAG
CIA TERMINAL
CIA DE LA REP. ARG. S.A.



0109-05100